



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO OCHO – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe nota de COMURES en la que informa de las actividades y acciones realizadas dentro del quehacer de la corporación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información de COMURES. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y atendiendo la solicitud de los Centros Escolares de éste municipio, en el sentido de que se les apoye para la celebración del día de la madre, por tanto **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones en concepto de contribución a los Centros Escolares de ésta jurisdicción que aún no se les ha brindado ayuda para la celebración del día de la madre, siendo la ayuda de la siguiente manera: al Complejo Educativo de San Dionisio, doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), al Centro Escolar de Isla San Sebastián, doscientos dólares exactos (US\$200.00), al Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, cuarenta dólares exactos (US\$40.00), Complejo Educativo de Isla La Pirraya, doscientos dólares exactos (US\$200.00), al Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), al Centro Escolar Caserío El Refugio, cuarenta dólares exactos (US\$40.00) y al Centro Escolar Caserío El Cojoyón, cuarenta dólares exactos (US\$40.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía, manifiesta de manera verbal que no podrá continuar prestando dicho servicio, por tener un nuevo empleo en la Universidad de



El Salvador en San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la información, ii) Dar por finalizado el contrato con el Licenciado William Alexander Flores Cardona y iii) Autorizar al señor Alcalde para que contrate al señor Melvin Alexander Cisneros Díaz, para que sea el encargado del mantenimiento de las computadoras de ésta Alcaldía Municipal, asignándole el mismo sueldo que hasta la fecha tiene el Licenciado William Alexander Flores Cardona. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan se les facilite la Banda de Música de ésta Alcaldía con sus cachiporras, para el recorrido de las candidatas a Reina de las Flores del Complejo Educativo el próximo cinco de mayo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del personal docente del Complejo Educativo de San Dionisio, en el sentido de facilitar la participación de la Banda Musical de ésta Alcaldía para que acompañen el recorrido de los carros alegóricos con las candidatas a Reina de las Flores de dicho Centro Educativo. En el caso de las cachiporras, no es posible por no contar con ese recurso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la donación de un uniforme de quince unidades completas y una pelota para fútbol número cinco, para el equipo de fútbol femenino de Caserío Puntarenas en Isla La Pirraya de esta jurisdicción, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que ordene su adquisición, y que se les entregue cuando estén disponibles, se autoriza también, la erogación por el monto máximo de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00) como máximo, para la compra de dichos uniformes, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares exactos (US\$459.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por los refrigerios para los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se recibe solicitud de los jóvenes Rubén Batres y Elmer Robles, ambos miembros de la Selección Nacional de Fútbol Playa y vecinos de ésta jurisdicción (Isla La Pirraya e Isla San Sebastián respectivamente), en el sentido se les colabore con el transporte de los materiales desde Puerto Parada hasta sus viviendas, ya que han sido favorecidos con la construcción de sus viviendas por parte de la empresa privada y apoyados por la Federación Salvadoreña de Fútbol, a través de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado (ADFA) de Usulután, para esta gestión les ha acompañado el Ingeniero Rudis Mauricio González Gallo en su calidad de seleccionador



nacional de fútbol playa, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de los jóvenes Rubén Batres y Elmer Robles, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme un convenio de cooperación con la ADFA de Usulután para apoyar a los jugadores de la selección de fútbol playa de ésta jurisdicción que han sido beneficiados con la construcción de sus viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe la cotización de Ferretería Las Dos M, por materiales para la ampliación de la red de alumbrado público en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, por el monto de setecientos cuarenta y uno 25/100 dólares (US\$741.25), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de materiales para la ampliación de la red de alumbrado público en Isla Rancho Viejo a Ferretería las Dos M, por el monto de setecientos cuarenta y uno 25/100 dólares (US\$741.25), autorizando la erogación por dicho monto y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, atendiendo las ofertas presentadas para la compra de materiales para la construcción de dos Letrinas Aboneras Seca Familiar (LASF) para dos familias de escasos recursos de Iglesia Vieja y Caserío El Cojoyón en ésta jurisdicción, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos noventa y dos dólares exactos (US\$392.00), para la compra en Inversiones El León S.A. de C.V., y en Ferretería Las Dos M, de los materiales para la construcción de dos Letrinas Aboneras Seca Familiar (LASF) para dos familias de escasos recursos de Iglesia Vieja y Caserío El Cojoyón en ésta jurisdicción que solicitaron anteriormente y que se les aportará en concepto de contribución, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la compra en Ferretería Ferre Maxi, de un servicio sanitario (tasa y, tanque, también válvula y grifo para lavamanos) para el baño de hombres en ésta Alcaldía Municipal, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes trabajos de chapeo y limpieza, mantenimiento de parques y cancha de fútbol y limpieza de canaletas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para cubrir los gastos de inauguración del torneo de fútbol de Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o de fomento al deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se



autoriza la erogación por el monto de veinticuatro dólares exactos (US\$24.00), para el pago al señor José Ángel Morales, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la instalación de una defensa en el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población y propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), como contribución a la ADESCO de Isla San Sebastián para el pago a las madres cuidadoras del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza el pago del transporte marítimo para dos alumnas de Isla San Sebastián que estudian en el Complejo Educativo de Isla La Pirraya, autorizando a la Tesorera Municipal que realice los pagos mensualmente hasta el final del año lectivo y se apliquen a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y ocho 40/100 dólares (US\$148.40), para la compra en Súper Repuestos, de una batería para el pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintiocho 56/100 dólares (US\$228.56), para la compra de dos cadenas metálicas para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, para facilitar el descargo de los desechos sólidos en el relleno sanitario, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para el alquiler de sillas, mesas y manteles en la celebración del día de la madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido las ofertas para realizar la excavación en el proyecto de Introducción de Agua Potable en Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de ésta



jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización de la excavación para instalar tubería de agua potable en la ampliación del servicio de agua potable a Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., quien oferta a cinco dólares exactos (US\$5.00) el metro cúbico. AGUIRO S.A. de C.V., ofertó a cinco 75/100 dólares (US\$5.75), el metro cúbico y AGUIRO S.A. de C.V., a seis 50/100 dólares (US\$6.50). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO NUEVE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita al Responsable de Archivos, para que asista al Panel Fórum: La custodia y organización de los archivos, una garantía para el derecho de acceso a la información pública, a realizarse el quince de mayo de dos mil diecisiete desde las ocho horas y treinta minutos hasta las once horas en el Hotel Sheraton Presidente de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde para que facilite la asistencia del señor José Ricardo Ascencio Cerna, a al Panel Fórum al que ha sido invitado por el IAIP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se está realizando el proceso para la ejecución del proyecto de Ampliación de la Red de Agua Potable a Caserío Shurla en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, **ACUERDA:** Autorizar que se haga la convocatoria a los vecinos de Caserío Shurla, para que se involucren en la realización del proyecto tal como se les ha propuesto y ellos han aceptado, autorizando que se continúe el proceso respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Alcalde Municipal, solicita se apruebe la realización del proyecto de Techado de Parqueo frente a la Unidad de Salud de San Dionisio y en la acera frente ésta Alcaldía Municipal, en el sector de donde fue la Casa Comunal de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** A) Priorizar la realización del proyecto “Techado de Parqueo frente a la Unidad de Salud de San



Dionisio y en la acera frente ésta Alcaldía Municipal”, b) Autorizar que se realice el proceso respectivo para la formulación de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente por tanto **ACUERDA:** A) Priorizar la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad” de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, b) Autorizar a UACI para que invite a los Ingenieros José Manuel Hernández Mancía, Julio César Cerna Panameño y Carlos Alberto Márquez Márquez, a que presenten ofertas para la formulación de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Presidente y el Secretario de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera de Isla Rancho Viejo de R.L., solicita el siguiente material para la construcción de una galera: seis tubos pvc de seis pulgadas, veinticuatro láminas, doce varillas de hierro de tres octavos de pulgada, nueve bolsas de cemento cessa y tres libras de clavo para lámina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cuarenta y cinco dólares exactos (US\$245.00), como contribución a la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera de Isla Rancho Viejo de R.L, para que realicen las mejoras en el local de la cooperativa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Flor de María Hernández, de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita un uniforme para el equipo Brisas del Mar de la mencionada Isla, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar que se le contribuya con quince unidades completas y que sea adquirido en Neto Sport. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y dos 98/100 dólares (US\$142.98), para el pago de la formulación de la carpeta técnica y setenta dólares exactos (US\$70.00), para el pago de la nueva acometida domiciliar de energía eléctrica a ésta Alcaldía Municipal, ambas erogaciones son por la realización del proyecto “Modificación de sistema Eléctrico en Alcaldía Municipal” aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Las representantes del equipo de softbol Renacer de San Dionisio, solicitan la donación de quince regalos para realizar actividad de recaudación de fondos el próximo diez de mayo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y dejarla pendiente para otra oportunidad, debido a que no se cuenta con los recursos financieros para cubrir dicha necesidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta y dos 53/100 dólares (US\$562.53), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y cinco dólares exactos (US\$255.00),



para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad y su respectivo mantenimiento, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos noventa y siete dólares exactos (US\$697.00), para la compra de repuestos para los instrumentos de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** UACI remite cuadro comparativo de precios para la adquisición de láminas en el proyecto de Entrega de Láminas a familias de escasos recursos en éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos mil seiscientos treinta y siete láminas, a Ferretería Caballero, quién presenta oferta por cuatro dólares 55/100 dólares (US\$4.55) cada lámina, autorizando la erogación por el monto de once mil novecientos noventa y ocho 35/100 dólares (US\$11,998.35), para la compra de los dos mil seiscientos treinta y siete pliegos de láminas a Ferretería Caballero, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Iglesia El Buen Samaritano de las Asambleas de Dios de Colonia San Lorenzo, solicitan seis polín C galvanizados para realizar mejoras en el templo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación respectiva que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Director, Personal Docente y Alumnos del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan diez galones de gasolina cada mes para las prácticas del bachillerato en Acuicultura, sobre el manejo y crianza de peces de la variedad tilapia, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud, b) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme convenio con el Director del Complejo Educativo de San Dionisio, para facilitarle seis galones de gasolina regular, cada mes durante el año lectivo. c) Financiar la adquisición del combustible con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Directora del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita ayuda para celebrar el día de la madre el veintiocho de mayo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), como contribución para la celebración del día de la madre en el Centro Escolar de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. El mismo monto DE CUARENTA DÓLARES EXACTOS (us\$40.00), se aprueba para el Centro Escolar de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en concepto de contribución






para la celebración del día de la madre y con la misma fuente de financiamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se recibe el informe presentado por el Auditor Interno de ésta Alcaldía, en el que hace del conocimiento de éste Concejo Municipal; lo siguiente: a) Hasta la fecha ha sido imposible continuar con el plan anual de trabajo dos mil dieciséis, por falta de información para realizar los procedimientos contemplados en los programas y b) La Corte de Cuentas de la República, está haciendo auditoría a dicho período dos mil dieciséis, por lo que sería inoportuno continuar con dicho período y recomiendan verbalmente comenzar con el período dos mil diecisiete, realizando una modificación y enfocándolo en otras áreas donde se haya generado información, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía, para que haga la modificación al plan de trabajo y que inicie los procesos con el año dos mil diecisiete, enfocándolo en las áreas donde se haya generado la información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe al Contratista realizador y al supervisor del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, para analizar el avance en los trabajos y los inconvenientes encontrados para la realización del proyecto, y encontrando fundamento a lo expuesto, se **ACUERDA:** Otorgar una prórroga de cuarenta y cinco días, a la empresa INVERPAV S.A. de C.V., para que finalice el proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio” y se haga la recepción final del mismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad en dos viajes con misión oficial a San Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza las erogaciones para el pago del combustible y por los montos siguientes: de fondos propios para el motor marino ciento cincuenta y siete 50/100 dólares (US\$157.50), del 25% funcionamiento para el pick up placa N-5835 ciento noventa y cuatro 30/100 dólares (US\$194.30), de la cuenta para Desechos Sólidos, para la recolección de los desechos sólidos ciento veinticinco 50/100 dólares (US\$125.50), para mantenimiento de la Cancha Municipal de Fútbol setenta y uno 00/100 dólares (US\$71.00) de Fomento al Deporte y para el puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00) de Prevención de la Violencia, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en atención a la Ley de Vialidad **ACUERDA:** Que los empleados de ésta Alcaldía Municipal, deberán hacer efectivo el pago de su respectivo Impuesto de Vialidad, debiéndosele hacer el respectivo descuento en la planilla del mes de junio de éste año, autorizando a la Tesorera Municipal para que haga efectivo dicho descuento, debiéndosele entregar la fórmula 1 I-SAM correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza




la erogación por el monto de veintiséis dólares exactos (US\$26.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los asistentes a reuniones varias celebradas en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución al Comité de Deportes de las Islas para el pago de árbitros en quince juegos de la primera vuelta del torneo de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se da por recibida la información referente a la gestión que se está realizando para que CARITAS DE EL SALVADOR, contribuya a éste municipio con la construcción de Letrinas Aboneras Secas Familiares, gestión que está realizando el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintinueve 80/100 dólares (US\$429.80), para el pago a Librería y Papelería Iris, de deuda de años anteriores por suministro de papelería, material de oficina y artículos de escritorio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Esta municipalidad, en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darse por enterados que los vales de combustible y su respectivo control, han sido entregados al Jefe de Personal de ésta Alcaldía, en cumplimiento del Art.41 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ésta municipalidad, dichos vales estaban en poder del señor Alcalde Municipal, desde cuando él actuaba en calidad de Jefe de Personal. El número de vale con el que inicia el Jefe de Personal es 161885. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago CASSAN S. A. de C.V., por el servicio de perifoneo anunciando la ordenanza transitoria de exención de multa e intereses moratorios en el pago de las tasas por servicios municipales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta dólares exactos (US\$1,050.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para construcción de viviendas donadas por la empresa privada a dos jugadores de fútbol playa de ésta jurisdicción (del 75% Inversión \$1,000.00) y por transporte marítimo a personal de esta Alcaldía y Ayuda en acción en recorrido por las tres islas de ésta jurisdicción (de Fondos propios \$50.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y




se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


  
Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal


  
Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal


  
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

  
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

  
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

  
Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

  
María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO DIEZ – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha realizado la Asamblea de empleados municipales para elegir a sus representantes en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, y habiendo elegido con anterioridad a los representantes de éste Concejo Municipal en dicha Comisión, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para lo que resta del período constitucional de gobierno local y que estará integrada por las siguientes personas: Pedro Antonio Vásquez en su calidad de Alcalde Municipal y que por mandato de Ley es el Presidente de la Comisión y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo y sus suplentes en su respectivo orden doña Reina Isabel Beltrán de Vega en su calidad de Síndico Municipal y la señora Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez en su calidad de Segunda Regidora Suplente de éste Concejo, los representantes de los empleados son los siguientes: por el nivel de Dirección y Técnico la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández y su suplente Técnico José Ricardo Ascencio Cerna, por el nivel de Soporte Administrativo y Operativo la señora Ana Lucía Vega de Rivas y su suplente el señor Pedro Jurado Ortiz. Dicha Comisión queda habilitada desde ésta fecha para que haga su respectiva integración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y la



Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y considerando que la carga laboral del Secretario Municipal, quien tiene a su cargo el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha en el cargo de Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal al señor José Ricardo Ascencio Cerna, quién a la vez es el Responsable de Archivos de ésta Alcaldía Municipal, el cargo de Registrador Municipal de la CAM lo ejercerá con el carácter de Ad-Honorem. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se da por recibida de la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa en Usulután, la invitación al señor Alcalde Municipal a la clausura del Diplomado “Derechos de la Niñez y de la Adolescencia” que fue impartido por la Asamblea Legislativa en coordinación con ISNA, donde participó la Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, que se realizará el dieciséis de mayo a las a las diez de la mañana, en la oficina legislativa de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Presidente del CDA, convoca al Alcalde Municipal a participar de la reunión con los Diputados y Diputadas del Departamento, el viernes diecinueve de mayo a las doce del día en el Salón de usos múltiples de Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde Municipal quien decidirá su asistencia a dicha reunión, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Profesora Bersabé del Carmen Campos, del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita la colaboración para hacer la limpieza de la fosa séptica del edificio de Plan Básico, ya que actualmente se genera contaminación por los malos olores, perjudica el proceso de enseñanza-aprendizaje y afecta la salud de todo el personal involucrado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que auxiliado de la UACI gestione la contratación de los servicios de limpieza de la fosa séptica del Complejo Educativo de San Dionisio, en el local de Parvularia hasta noveno grado. Dicha acción deberá hacerse a la mayor brevedad posible y se autoriza la erogación correspondiente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La ADESCOLH, de Caserío El Refugio en ésta jurisdicción, solicita cuatro galones de diesel y seis galones de gasolina para realizar campaña de fumigación en la comunidad, ya han coordinado con el SIBASI Usulután para la mano de obra, las bombas y el insecticida, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine la entrega de los insumos solicitados necesarios para realizar la campaña de fumigación en dicha comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución a los equipos y al Comité Municipal de Deportes, para el pago del arbitraje durante las cinco fechas de la tercera vuelta, en el torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos treinta y dos dólares exactos



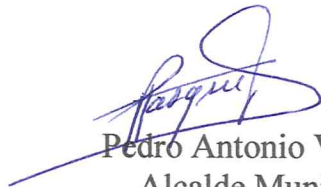
(US\$1,632.00), para el pago a Neto Sport por seis juegos completos de uniformes y seis pelotas Mikasa número cinco, para los equipos del torneo municipal de fútbol en las islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta dólares exactos (US\$280.00), para la compra en SYSCOTEL S.A. de C.V., de una tarjeta contestadora automática para la planta telefónica de ésta Alcaldía, que incluye programación e instalación; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** UACI remite cotización de FREUND S.A. de C.V., para la compra de tubos Led para la iluminación en la oficina municipal, a doce 90/100 dólares (US\$12.90) cada uno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los tubos LED para las lámparas interiores de ésta Alcaldía Municipal, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Director y Personal Docente del Complejo Educativo Basilio Blandón, solicitan ayuda con la donación de instrumentos musicales de viento para la banda estudiantil de dicho Centro Educativo (pueden ser trompetas, trombones, clarinetes, saxofones entre otros), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta y cinco dólares exactos (US\$155.00), como contribución al Complejo Educativo Basilio Blandón, para la compra de instrumentos que utilizará la banda de música de dicha institución educativa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La contribución deberá ser retirada por un miembro del Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo solicitante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta dólares exactos (US\$360.00), para la reparación de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La reparación de la lancha estará a cargo del señor Rosendo Castillo Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y tres 98/100 dólares (US\$263.98), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la mano de obra y repuestos para la reparación del vehículo pick up placas N5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento diez dólares exactos (US\$1,110.00), para el pago a los señores Carlos Mario García Membreño, Mario René Escobar Alfaro, Mauricio




de Jesús Mendoza Chicas y Reynaldo Dagoberto Rodríguez, por el transporte marítimo y terrestre para los beneficiarios del proyecto que se realiza con Ayuda en Acción y el Programa Mundial de Alimento, para las familias de escasos recursos de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares exactos (US\$576.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan los trabajos siguientes: tres personas en limpieza de canaletas, dos personas en limpieza de parques y una persona en mantenimiento de la cancha municipal, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y seis dólares (US\$196.00), para la compra de dos juegos de tazas y planchas para servicio sanitario, cemento y bloques que se entregarán como contribución a la Iglesia Príncipe de Paz de Caserío El Cojoyón en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y cinco dólares exactos (US\$65.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por sus servicios de desinstalación de inodoro inservible y la instalación de inodoro nuevo y reparación de tuberías y lavamanos en el servicio sanitario para hombres en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para la construcción de viviendas donadas por la empresa privada a dos jugadores de fútbol playa de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I” de ésta población a la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A. de C.V., quien presentó oferta por la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta 90/100 dólares (US\$47,680.90). Las otras ofertas presentadas son de las empresas CONSTRUM S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil ochocientos quince 30/100 dólares (US\$47,815.30) y CONSTRUCTORA LAR S.A. de C.V., por cuarenta y siete mil novecientos siete 10/100 dólares (US\$47,907.10). se autoriza realizar el debido proceso de contratación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Balastado de Calle



que conduce de Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Balastado de Calle que conduce de Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción, que estará formada por las siguientes personas: por la comunidad Oscar Noé Rodríguez Artiga y Carlos Francisco Herrera López, por el Concejo Municipal Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez y José Ricardo Ascencio Cerna en su calidad de Jefe Interino de UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Balastado de Calle que conduce de Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, para que invite a las empresas AGUIRO S.A. de C.V., DALCON S.A. de C.V. y PAVITER S.A. de C.V., a que presenten ofertas para la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce de Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal

  
Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

  
Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario







  
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

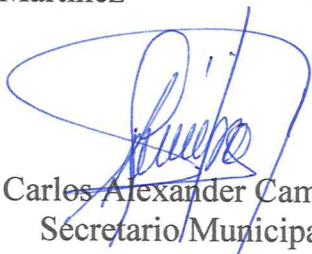
  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

  
Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

  
Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

  
María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO ONCE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Elba del Carmen Vásquez de Alvarenga, miembro del Concejo Pastoral de la Parroquia San Dionisio, solicita colaboración con la donación de algunos regalos, para celebrar el día de la Madre y finalización del mes Mariano el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Concejo Pastoral de la Parroquia de San Dionisio para la celebración de la finalización del mes mariano y del día de la madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora y las Maestras Encargadas de Gestión, del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicitan ayuda con el pago del docente de informática, ya que han sido beneficiados con treinta y cinco computadoras Lempitas donadas por el MINED y no cuentan con los fondos económicos necesarios para cubrir el salario de dicho docente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se deberá gestionar con el Ministerio de Educación para firmar convenio de cooperación con ésta municipalidad, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre éste Concejo Municipal, firme dicho convenio. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Municipal de Prevención



de la Violencia Pre-Paz, solicita la donación de doscientos cincuenta refrigerios por valor de ciento ochenta y siete 50/100 dólares (\$187.50), diez fardos de agua por valor de trece dólares exactos (\$13.00) y cuatro balones número cuatro, para realizar un convivio estudiantil con los Centros Escolares de Mundo Nuevo, San Francisco, Iglesia Vieja y San Dionisio, el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de trescientos diez dólares exactos (US\$310.00), como contribución al para cubrir los gastos en que incurrirá el Comité Municipal de Prevención de la Violencia Pre-Paz, para la realización del convivio estudiantil, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por el Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD), de ésta jurisdicción; fundado el tres de marzo de dos mil diecisiete, en el sentido de que se le conceda Personería Jurídica y se aprueben los Estatutos que registrarán a la entidad, conteniendo cuarenta y siete artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la democracia, la moral y buenas costumbres; por tanto ésta municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.30 num.23 del Código Municipal vigente; **ACUERDA:** Primero: Aprobar los estatutos del CDLSD en todas sus partes, Segundo: Conceder al CDLSD el Carácter de Persona Jurídica y Tercero: Hacer el registro respectivo en el Libro de Asociaciones de Desarrollo Comunal, que ésta Alcaldía lleva. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y uno 25/100 dólares (US\$541.25), para la compra de papelería, material de oficina y artículos de escritorio en Librería Abraham Lincoln, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. La compra corresponde al segundo trimestre de éste año y se hará la adquisición cuando se hayan agotado las existencias en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza al Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el debido proceso de adquisición de un tractor corta grama para el mantenimiento de la Cancha Municipal de Fútbol. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora María Luisa González Rivera, habitante de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicita ayuda para hacer un cuarto donde le realizará las diálisis a su papá, quién por el momento está en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), como contribución a la señora María Luisa González Rivera, para adecuar un cuarto que utilizará cuando se haga las diálisis diariamente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

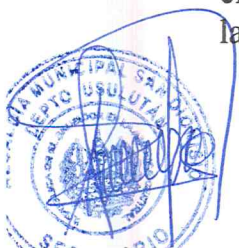
**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo de ésta municipalidad en tres viajes con misión oficial,



aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los miembros del Comité Turístico, solicitan setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago de atenciones a la Comisión Municipal de Turismo y del Circuito Xirihualtique, en reuniones que realizarán para la elaboración del perfil de proyecto y dar a conocer el trabajo que se realizará en el municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para que el Comité Turístico brinde atenciones oficiales en las reuniones para la elaboración del perfil de proyecto del municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Fomento al Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza el pago del combustible consumido durante los meses de marzo y abril recién pasado, por los montos siguientes: mes de marzo de fondos propios noventa y cuatro 21/100 dólares (US\$94.21), combustible y lubricantes para motor marino, del FODES 25% Funcionamiento doscientos cuarenta y cinco 81/100 dólares (US\$245.81) combustible y lubricantes para el vehículo pick up placas N-5385, de Desechos Sólidos ciento quince 57/100 dólares (US\$115.57), para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, de Fomento al Deporte ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50) por combustible y lubricantes para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol; de Prevención de la Violencia ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), para el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, y de Fomento al Turismo veinticinco 53/100 dólares (US\$25.53), por transporte al Comité de Turismo hasta Puerto El Triunfo, a reuniones de trabajo del Circuito Xirihualtique, en total del mes de marzo setecientos dieciocho 62/100 dólares (US\$718.62); del mes de abril de fondos propios noventa y ocho 08/100 dólares (US\$98.08), combustible para motor marino, del FODES 25% Funcionamiento ciento veintinueve 95/100 dólares (US\$129.95) combustible para el vehículo pick up placas N-5385, de Desechos Sólidos ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, de Fomento al Deporte ciento doce 75/100 dólares (US\$112.75) por combustible para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol; de Prevención de la Violencia ciento veinticinco dólares exactos (US\$125.00), para el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, en total del mes de abril quinientos ochenta y cinco 78/100 dólares (US\$585.78), que se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Ampliación de Tendido Eléctrico en Colonia Las Flores” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal y al señor Hugo Antonio Lemus Mejía, que coordinen con los beneficiarios del proyecto del PMA favorecidos con el convenio con Ayuda en Acción y con los lancheros



para poner a disposición el transporte marítimo y terrestre, el día que el PMA autorice el canje de los alimentos para las familias beneficiadas de Islas La Pirraya, San Sebastián y Rancho Viejo, todas de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para el pago al señor José Félix Melara Machado por la tala de árboles caídos sobre el Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago de los tres facilitadores del proyecto de Ayuda en Acción y PMA en éste municipio según convenio con ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario coordinar el trabajo de Tesorería y Colecturía, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Designar que la entrega diaria de los fondos percibidos en Colecturía, sean entregados a la Tesorera Municipal, todos los días hábiles a las catorce horas, a excepción del último día hábil de cada mes que se hará al cierre del día. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos dólares exactos (US\$1,300.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para la construcción de dos viviendas a los jugadores de Fútbol Playa de ésta jurisdicción (Elmer Robles y Rubén Batres), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, y habiendo analizado las ofertas para formular la carpeta técnica de dicho proyecto, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio” en ésta población, a CP Ingenieros S.A. de C.V., quien presenta oferta por el cuatro punto diez por ciento (4.10%) del monto total del proyecto. Las otras ofertas fueron de ICEPROM S.A. de C.V., por el cuatro punto treinta y dos por ciento (4.32%) y R&R Inversiones S.A. de C.V., por el cuatro punto cuarenta y tres por ciento (4.43%), todas sobre el monto de la carpeta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga la gestión de identificar los beneficios que ofrecen las distintas instituciones bancarias que tienen agencia en Usulután, con el fin de autorizar la apertura cuentas bancarias a favor de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y cinco 50/100 dólares (US\$235.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la



partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y tres 70/100 dólares (US\$193.70), para la compra en Printer de El Salvador S.A. de C.V., de cartuchos de Tóner para la fotocopidora de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en atención a las ofertas recibidas para formular la Carpeta Técnica del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad” en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad” en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, al Ingeniero Julio César Cerna Panameño, quien oferta por el tres punto ochenta y cinco por ciento (3.85%) del monto del proyecto según carpeta. También ofertaron el Ingeniero Carlos Alberto Márquez Márquez por novecientos cincuenta dólares exactos (US\$950.00) y el Ingeniero José Manuel Hernández Mancía, que ofertó por novecientos veinticinco dólares exactos (US\$925.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario contar con un responsable de la realización de las actividades del perfil Arte y Cultura, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate al señor Oscar Armando Reyes González, quién por el momento ejerce en el cargo de Responsable de Archivos de ésta Alcaldía, de forma interna y para que al finalizar su interinato sea el responsable de las actividades del perfil Arte y Cultura que ésta municipalidad ejecuta, devengando el sueldo de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) al mes, que se financiarán del perfil Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO DOCE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** DEUSEM informa que sigue vigente el beneficio del subsidio del 80% de descuento para entronque primario en las comunidades y/o bombes gestionados por las municipalidades y/o el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información que envía DEUSEM. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** DEUSEM informa que el treinta de junio se realizará el censo de lámparas de Alumbrado Público, de acuerdo a la normativa SIGET, por lo que solicita se nombre la persona o las personas que acompañarán al señor Franklin Amílcar Vásquez a realizar dicho censo, ésta municipalidad **ACUERDA:** En las comunidades de Islas serán los Concejales de cada comunidad los que acompañarán y en el sector de tierra firme acompañará el señor Pedro Jurado Ortiz. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que en el mes de mayo se celebra el día de la madre y en el mes de junio el día del padre, por tanto **ACUERDA:** Realizar una celebración en la que se involucrarán a padres, madres e hijos, que se denominará “Día de la Familia”, dicha celebración de realizará cuando esté finalizado el proyecto “Remodelación del Parque Municipal de San Dionisio” y deberá coincidir con la inauguración de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La asociación de municipios ASIBAHIA y GAT, invitan al primer taller de consulta: Impulsando la Creación de Unidades de Desarrollo Económico





en la Región Bahía de Jiquilisco”, a realizarse el treinta de mayo de dos mil diecisiete desde las ocho horas y treinta minutos hasta las trece horas, en las oficinas de ASIBAHÍA en Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en los referentes de éste municipio en ASIBAHÍA, señores Pedro Antonio Vásquez en su calidad de Alcalde Municipal y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, quienes podrán hacerse acompañar de las personas que estén relacionadas con la temática a tratar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios José Efraín Amaya Paniagua, de Colonia San Lorenzo, José Víctor Majano Ayala, de Isla La Pirraya y Jorge Adalberto Zelaya Alegría, de Caserío La Soledad, todos en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se ratifica el acuerdo número catorce, acta ciento diez-dos mil diecisiete, de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, para el pago del transporte marítimo y terrestre a los beneficiarios del PMA, según convenio con Ayuda en Acción y ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil trescientos cincuenta dólares exactos (US\$4,350.00), por solicitud presentada por el Jefe Interino de UACI, para el pago a COCIVE S.A. de C.V., de la segunda Estimación por Supervisión de Proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y dos dólares exactos (US\$672.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza de canaletas y en limpieza de parques de ésta población, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe al Jefe Interino de UACI, quién informa que su interinato finaliza el día dos de junio de éste año, por lo que agradece la confianza que éste Concejo depositó en él para cubrir la vacante durante la incapacidad por maternidad de la Jefe de UACI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y que se haga la transición de manera que la Jefe de UACI, reciba toda la información de los procesos realizados durante su incapacidad y se continúe con los actuales procesos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe solicitud de “Jóvenes en Progreso de San Dionisio”, en el sentido se les ayude con los materiales y herramientas necesarios para crear un estanque para crianza de Tilapias y Camarones, cuyo monto asciende a los once mil ciento siete 27/100 dólares (US\$11,107.27), ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta esta solicitud, por considerar que no se tienen los recursos financieros para atender dicha solicitud. Se delega en el señor Alcalde para que gestione éste caso.



**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y atendiendo la necesidad de mantener los caminos vecinales en buen estado para que sean transitados por los habitantes de las diferentes comunidades, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos “Balastado de Calle que Conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja y “Conformación y Balastado de Tramo de Calle Final Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, en Cantón San Francisco, ambos de ésta jurisdicción. Al mismo tiempo se autoriza contratar persona natural o jurídica para que haga la formulación de dichos proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de seis mil seiscientos cincuenta y nueve 45/100 dólares (US\$6,659.45), para la compra en Inversiones y Servicios Romero S.A. de C.V., de cuatrocientos diecisiete tubos pvc de junta rápida de dos pulgadas, para la realización del proyecto “Ampliación del servicio de Agua Potable en Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I”, en ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO CANCHA DE FUTBOL SALA LA CEIBA I”, que tiene un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHETNA 90/100 DÓLARES (US\$49,880.90). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que existen cuentas corrientes a su favor en el Banco Hipotecario de El Salvador, en las que se han manejado fondos para la realización de proyectos en ésta jurisdicción; por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, se activen las cuentas



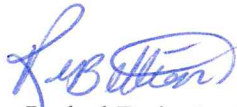
corrientes que se identifican con los números siguientes: 160147944, 160148134, 160147111, 160146050 y 160147472, ii) Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga el proceso de cierre de dichas cuentas para liquidar contablemente los respectivos proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que existen cuentas corrientes a su favor en el Banco de América Central, en las que se han manejado fondos para la realización de proyectos en ésta jurisdicción; por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar al Banco de América Central, se activen las cuentas corrientes que se identifican con los números siguientes: 200877348, 200877330, 200877355 y 200949568, ii) Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga el proceso de cierre de dichas cuentas para liquidar contablemente los respectivos proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que existen cuentas corrientes a su favor en el Banco Scotiabank, en las que se han manejado fondos para la realización de proyectos en ésta jurisdicción; por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar al Banco Scotiabank, se activen las cuentas corrientes que se identifican con los números siguientes: 3840011703, 3840013714 y 3840013579, ii) Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga el proceso de cierre de dichas cuentas para liquidar contablemente los respectivos proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que existe una cuenta corriente a su favor en el Banco Promérica, en las que se han manejado fondos para la realización de un proyecto en ésta jurisdicción; por tanto **ACUERDA:** i) Solicitar al Banco Promérica, se active la cuenta corriente en la que se manejaron los fondos para la realización del proyecto “Modificación de Infraestructura de Alcaldía Municipal”, y que se identifica con el número siguiente 16001810, ii) Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga el proceso de cierre de dicha cuenta para liquidar contablemente el proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que por error involuntario se depositó por tercera persona la cantidad de ciento cincuenta 30/100 dólares (US\$150.30), en la cuenta corriente número 3840013579 del Banco Scotiabank y a favor de ésta municipalidad, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de ingreso a ciento cincuenta 30/100 dólares (US\$150.30), en la cuenta corriente número 3840013579 del Banco Scotiabank, b) En caso de recibir el reclamo por la persona que hizo el depósito, se le devuelva sin más trámite que éste acuerdo en el cual se autoriza la erogación por el monto mencionado y deberá documentarse debidamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y atendiendo la necesidad de facilitar el libre tránsito de personas, vehículos y animales en las diferentes calles caminos vecinales de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** a) Priorizar la realización de los proyectos “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” en ésta población y “Construcción de Obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo



Nuevo de ésta jurisdicción, b) Invitar a CONSTRUTODO S.A. de C.V., Grupo PRISMA S.A. de C.V. y DEINASA S.A. de C.V., para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” en ésta población y a INARTEC S.A. de C.V., Ingeniero Alexander Antonio Hernández Guerrero y ADICT S.A. de C.V., para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

*Fredis A. Maravilla*  
Fredis Arside Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

